



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2022

**Ref.: Verbal – autoriza retiro demanda.
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00943-00.**

El apoderado de la parte actora solicitó el retiro de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del CGP, y como quiera que en el plenario no obra notificación al convocada es procedente acceder a dicha petición.

No obstante, en providencia de fecha 16 de septiembre de 2022 para la práctica de la diligencia se comisionó a la Inspección de Policía de la zona respectiva y/o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple 27, 28, 29 y 30 de Bogotá, la cual se comunicó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022. Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. AUTORIZAR el retiro de la demanda acorde con lo dispuesto en el artículo 92 del CGP.

SEGUNDO. ORDENAR el levantamiento de la orden de **ENTREGA** del bien inmueble ubicado en la Calle 164 No. 16B – 35 Interior 1 Apartamento 404 con garaje sencillo descubierto No. 23 b del conjunto residencial el Toberín del norte barrio Toberín de esta ciudad.

Por secretaría proceda a librar el oficio para la materialización de lo aquí ordenado y remítase conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. CONDENAR a la parte demandante al pago de perjuicios en abstracto en cumplimiento a la norma referida.

CUARTO. ARCHIVAR las presentes diligencias, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 149 del 12 de octubre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03b1209adef983adae669e76e15c3947cc24132025659a97d6ee533513123ca8**

Documento generado en 11/10/2022 04:32:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>